ACEPTACIÓN DE OFERTA
MC-VALLE-ELCERRITO-0029-2023

SEÑOR (ES):
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER
NIT 900443337-2
SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS
Representante legal
Dirección Ciudad: Cl 18 #28-59
Teléfono Fax: 4897900
Fun.crecer@hotmail.com

ASUNTO: Aceptación de oferta –proceso de mínima cuantía No. **MC-VALLE-ELCERRITO-0029-2023**

La suscrita **LUZ DARY ROA PRADO - ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO**, identificada con la CC.66.651.067, de El Cerrito (V) quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la ley, según acta de posesión número 001 de 01 de enero de 2020, y las que establece el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de El Cerrito (V) comunica lo siguiente:

Que el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, adelantó el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número No. **MC-VALLE-ELCERRITO-0029-2023** y procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley. Esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número No. **MC-VALLE-ELCERRITO-0029-2023.**

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER, con NIT No 900443337-2** representada legalmente por la señora **SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS** identificada **con C.C.38.600.140 de Cali– Valle del Cauca,** por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser el oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la invitación pública No. **MC-VALLE-ELCERRITO-0029-2023**y en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1098 DEL 2006, EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO

TERCERO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROPONENTE: 1. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes.3. Parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme l lo establecido. 4. Constituir las garantías requeridas en la presente invitación en los tiempos

estipulados para ello. 5. Garantizar buen cumplimiento en el contrato y responder por ello. 6. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado. 7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 8.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 9. Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del **contrato.** 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Llevar el control de la programación de los trabajos, tomando las acciones del caso para su cumplimiento. 2. Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución. 3. Suscribir con el contratista las actas de iniciación, recibos parciales, de liquidación, acta de entrega de la obra dentro de los plazos establecidos en el contrato en caso actas de suspensión y reiniciación de obra. 4. Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de la obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes. La oportunidad está sujeta a los tiempos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CONCEPTO	ACCIONES	DESCRIPCIÓN TALENTO HUMANO
1	Fortalecer la Mesa de Participación de los NNA aplicando la Ley 1804 de 2016	Realizar la Mesa de Participación de NNA para lograr su representación, atender sus opiniones, inquietudes e iniciativas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1804 de 2016	Proporcionar herramientas de participación ciudadana a NNA fomentado la socialización, tratamiento y concertación de temas priorizados por ellos a partir de sus necesidades	Cinco (5) encuentros presenciales con duración de tiempo de 120minutios	Un (1) profesional de las ciencias sociales
					Un (1) Auxiliar de apoyo logistico
				Tres (3)Encuentro virtual duración de tiempo de 60 minutos	Un (1) Auxiliar apoyo tecnologico

			, intereses y hábitos.		
					PC - video Beam- Lapices- hojas iris
					refrigerio para 30 personas
2	Fortalecer Escuela de Padres por IE	Orientar a padres, madres y/o cuidadores (PMC) en pautas de crianza para el manejo de comportamientos que favorezcan el desarrollo integral de los NNA	Fomentar espacios de intercambio de conocimiento que permita desarrollar habilidades y competencias para la vida a los acudientes de NNA que aporten al proceso de formación	cinco (5) Talleres teórico prácticos presenciales en duración de tiempo de 120minutios	Un (1) profesional de las ciencias sociales
					Dos (2) Auxiliares de apoyo logistico
					PC - video Beam- Lapices hojas - hojas iris
					refrigerio para 50 personas

3	Desarrollar Estrategias para la Erradicación del Trabajo Infantil	Realizar Campaña Erradicación de Trabajo Infantil involucrando diferentes actores, tales como; Familia, Empresarios y/o comerciantes, NNA y comunidad en general Fortalecimiento y desarrollo de actividades durante el Mes de Lucha contra el trabajo infantil	Socializar las rutas de tratamiento ante la vulneración de derechos a NNA con la identificación de escenarios de riesgo, la toma de desicones en frio y las instituciones públicas encargadas de restituir los derecho a NNA	Trinta y cuatro (34) sensibilizaciones y entrega de material impreso en instituciones educativas	Dos (2) profesional de las ciencias sociales
				Cinco (5) sensibilizaciones y entrega de material impreso en parques públicos	
				Cinco (5) sensibilizaciones y entrega de material impreso con organizaciones comunitarias	Cuatro (4) profesionales de las ciencias sociales
				Seis (6) sensibilizaciones y entrega de material impreso con organizaciones deportivas	
4	Prevención de la Explotación Sexual y Comercial de los Niños, Niñas y	Promover Entornos Protectores para los NNA que garanticen su desarrollo integral	Fomentar en los espacios públicos de mayor afluencia de NNA y en las instituciones	Treinta y cuatro (34)Talleres prácticos con guías de observación para fomentar acciones	Un (1) profesional de las ciencias sociales
					Un (1) Auxiliar apoyo logistico

	Adolescentes ESCNNA		educativas acciones auto cuidado que mitiguen los riesgos de vulneración de derechos	protectoras en las instituciones educativas	
				Diez (10)Talleres prácticos con guías de observación para fomentar acciones protectoras en los espacios públicos	Un (1) profesional de las ciencias sociales con experiencia en intervención comunitaria
					Un (1) Auxiliar apoyo logistico
	Adminitracción y gestión de proyecto				Impresos
					Gestióm docuemental
					Diseño de piezas

El precio o precios ofertados incluyen todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio El Cerrito Valle no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de **Treinta y un millones doscientos noventa y un mil trescientos diecinueve pesos mcte ($31.291.319). INCLUIDO IVA,** que La Entidad cancelara de la siguiente manera: El Municipio de El Cerrito, Valle, cancelará al contratista un pago del treinta (30%) del presupuesto oficial una vez se perfeccione el contrato con el acta de inicio y entregue cronograma de actividades aprobado por el supervisor , el valor restante se cancelara al contratista mediante mensualidades vencidas según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja –PAC, previa presentación del informe mensual del contratista que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, del acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor, el informe del supervisor aprobando las actividades realizadas por el contratista, presentación de la respectiva factura de venta y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales del personal a cargo del contratista

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la

correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en

El supervisor debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio de Cerrito Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de El Cerrito Valle al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.
a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Sin perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para desarrollar será de DOS (2) MESES contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, aprobación de las pólizas si aplica y suscripción del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN La supervisión de este proceso estará a cargo de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT, quien hará el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato; El supervisor presentará informes parciales según la necesidad y un informe final de ejecución y también la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
b. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
c. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina Jurídica para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
d. Verificar en forma oportuna la veracidad de la información presentada por el contratista en los diferentes informes.
e. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
f. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
g. Exigir la entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la entidad en la invitación pública y en el contrato.
h. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
i. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
j. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante el Municipio.

SEXTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá una póliza dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de éste a favor del Municipio de El Cerrito, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	**Por el término de este más el plazo previsto para la liquidación de éste**	***Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato*** **de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	***Por el termino de ejecución de este y tres (3) años más.***	***Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato.*** **De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015]**
Calidad del servicio	**Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar**	***Por el veinte (20%) del valor del contrato.***

	vigente hasta la liquidación del contrato.	**Decreto 1082 de 2015, numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7**

SÉPTIMO: AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES. EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del último recibo de pago correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OCTAVO: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual.

NOVENO: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas.

Para constancia se firma en el Municipio de el Cerrito - Valle a los o veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2023.

LUZ DARY ROA PRADO
Alcaldesa Municipal

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II

ALCALDÍA EL CERRITO Juntos por el progreso